



**CONVENIO DE SUBVENCION DIRECTA EN ESPECIE "CLUB ATLETISMO CALATAYUD.**

En CALATAYUD, a 24 de agosto de 2023

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE,**

D. José Manuel ARANDA LASSA, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de CALATAYUD, en adelante **AYUNTAMIENTO**, con domicilio a efectos de notificación en CALATAYUD, Pza/ Joaquín Costa, 14. C.P. 50300 y CIF. P-5006700-H, en su condición de Alcalde - Presidente.

**Y DE OTRA,**

D. [REDACTED], con N.I.F. [REDACTED], en nombre y representación, en su condición de Presidente, del CLUB ATLETISMO CALATAYUD, en adelante **CLUB ATLETISMO**, con domicilio a efectos de notificación en CALATAYUD, C/ URBANIZACIÓN CALLEJILLAS, 12, y con C.I.F. G-50773712, y N° 69 en el Registro Municipal de Asociaciones, como asociación sin ánimo de lucro.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Calatayud, D. Sergio Diego Garcia.

Los comparecientes se reconocen la capacidad legal necesaria para otorgar el presente convenio, articulado de conformidad y sobre lo dispuesto en los arts. 47 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en adelante LRJAAPP, a cuyo efecto,

**EXPONEN**

I.- En fecha de 7 de julio de 2023 se presentó solicitud de colaboración para la organización, como viene siendo habitual, de un campeonato federado de Atletismo en Calatayud: **V 10K CIUDAD DE CALATAYUD** el día 23 de septiembre de 2023.

II.- Que el **AYUNTAMIENTO** de Calatayud, en el marco de la competencia que le viene atribuida por el artículo 42.2 n de la Ley 7/1999, de 9 de Abril de Administración Local de Aragón, desea contribuir a la mejor y mayor promoción del deporte en su municipio, colaborando con Clubes y Federaciones organizadoras de eventos y campeonatos deportivos y considera que el patrocinio de la prueba "**V 10K CIUDAD DE CALATAYUD**" es un medio adecuado para dicha promoción.

III.- El presente Convenio se encuadra en el marco establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 donde se contempla dentro de la línea estratégica "Nº4 Promoción del deporte", y concretanbe la línea específica "Promoción del deporte. Campeonatos y pruebas Deportivas".





## Ayuntamiento de Calatayud

La subvención se encuadra dentro de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Subvenciones: "Promocionar la Actividad Deportiva, sobre la consideración de su valor integrador y de desarrollo de valores sociales y humanos, y ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas. Situar a la ciudad de Calatayud como ciudad de referencia en el turismo deportivo". Su finalidad es:

- Fomentar y colaborar en la práctica físico-deportiva y la ocupación del ocio, involucrando al mayor número posible de participantes y diversificando el número de actuaciones.
- Favorecer la realización de actividades deportivas en el Municipio, involucrando al mayor número posible de participantes y diversificando el número de actuaciones.
- Fomentar y colaborar en la práctica físico-deportiva y la ocupación del ocio mediante celebración de competiciones o eventos.
- Fomentar la presencia de Deportistas bilbilitanos en competiciones deportivas de diversas categorías.

Incentivar la organización de eventos deportivos de ámbito nacional e internacional. Situando a la ciudad de Calatayud como ciudad de referencia en el turismo deportivo.

**IV.-** No cabe la posibilidad de realizar concurrencia competitiva para la subvención de estas pruebas concretas, al tratarse de pruebas de carácter puntual concedidas al Club Atletismo Calatayud directamente desde la Federación de Atletismo. Quedando aisladas del resto de actividad anual del Club por haber la posibilidad de no ser previstas por la Federación en cuestión. De forma que ningún otro Club de la localidad puede organizar estas pruebas debido a la especificidad de las competiciones en cuanto a la modalidad deportiva.

**V.-** Que habiendo llegado ambas partes a un acuerdo lo formalizan y lo llevan a efecto con arreglo a las siguientes.

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** CLUB ATLETISMO, con la colaboración del **AYUNTAMIENTO de CALATAYUD**, organizará la prueba "**V 10K CIUDAD DE CALATAYUD** " el día 23 de septiembre de 2023.

El desarrollo, se realizará en el marco y con el alcance de la documentación presentada.

La prueba "**V 10K CIUDAD DE CALATAYUD** ", que tendrá lugar el día 23 de septiembre, se llevará a cabo por el casco urbano de Calatayud, concretamente, en un circuito de 5 Km al que se darán dos vueltas.

El Reglamento técnico que regirá esta prueba, será el de la Federación Española de Atletismo, con inclusión de todas las modificaciones que se hayan hecho a lo largo de la presente temporada.

**CLUB ATLETISMO** publicará el logotipo del **AYUNTAMIENTO**, como colaborador, en la cartelera y publicidad que se realice de la prueba "**V 10K CIUDAD DE CALATAYUD** ".

**SEGUNDA.- APORTACIÓN ECONÓMICA.** El **AYUNTAMIENTO** aportará al **CLUB ATLETISMO**, bienes en forma de material deportivo y cronometraje, valorado en dos mil doscientos euros (2.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria, del ejercicio





Para hacer efectiva esta entrega, la Asociación firmante del presente convenio, deberá documentar con carácter previo los documentos organizativos necesarios para la celebración de la actividad.

En el momento de la entrega de los bienes, se firmará un documento en el que se hará constar la relación de los bienes entregados por el Ayuntamiento y recibidos por el Club. Esta relación especificará que bienes son para cada una de las pruebas.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE.** El AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD, será necesario que colabore con medios humanos y materiales desde varios departamentos:

- Departamento de Tráfico y Policía Local: a) Su presencia durante la celebración del evento. b) Que señalice la prohibición de aparcar en zonas oportunas para la correcta celebración de la prueba, desde el días antes de la competición.

- Departamento de Urbanismo: a) Que proporcione, en la medida de lo posible, vallas, sillas y mesas. b) Que proporcione, en la medida de lo posible, chinos de 3x3 m. y punto de luz en la salida y meta de las pruebas.

- Departamento de Medio Ambiente: a) Que proporcione, en la medida de lo posible, contenedores en las zonas de más tránsito. b) Que pase la barredora por las zonas del recorrido de las pruebas.

El valor de los bienes a aportar por el Ayuntamiento de Calatayud son:

- Cronometraje (800€)
- Material deportivo (400 camisetas x 3€= 1.200€)

Los bienes anteriormente descritos, ascienden a 2.000,00 € IVA incluido. Estas







## Ayuntamiento de Calatayud

Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en estas cláusulas, aquellos que de manera cierta respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada: trofeos, avituallamiento, cronometraje, señalización y material deportivo.

A la finalización de la actividad subvencionada, deberán presentar una Memoria Final, Técnica y Económica incluyendo la declaración de otro tipo de ingresos. Esta Memoria deberá incluir: descripción, memoria fotográfica, resultados y clasificaciones, conclusiones y valoración económica al respecto.

**UNDECIMA.- INDICADORES.** Se establecen los siguientes indicadores, para la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos de la subvención concedida:

- a) Número de participantes totales.
- b) Número de participantes según rangos de edad.
- c) Número de participantes según el sexo.
- d) Número de categorías.
- e) Nº aproximado de asistentes a las competiciones o eventos.
- f) Procedencia de los participantes

**DUODECIMA.- Protección de datos de carácter personal.** Información sobre el tratamiento de datos personales en el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud: Sus datos personales serán usados para gestionar los convenios administrativos firmados por el Ayuntamiento de Calatayud y la persona responsable de la Asociación, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Calatayud, Plaza Joaquín Costa, 14, CP 50300, Calatayud (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [sdiego@calatayud.es](mailto:sdiego@calatayud.es). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

Por **CLUB ATLETISMO**

D. [Redacted]  
Presidente **CLUB ATLETISMO**

Por **AYUNTAMIENTO de Calatayud**

D. José Manuel Aranda Lassa  
Alcalde - Presidente

D. Sergio Diego Garcia

Secretario General Ayuntamiento de Calatayud

